ACUERDO No. 358 Abril 27 de 2006

Por el cual se aprueba la actualización de series hidrológicas del Sistema Eléctrico Colombiano.

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, la Resolución 8-0103 del 2 de febrero de 1995 del Ministerio de Minas y Energía, el Acuerdo CNO 157 de 2001, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, y según lo acordado en la reunión 234 de abril 27 de 2006 y,

CONSIDERANDO:

- Que el Acuerdo 010 del CNO estableció los plazos de envío de la información hidrológica de los agentes generadores hidráulicos del SIN;
- 2. Que el Acuerdo CNO 159 aprobó el procedimiento de actualización y modificación de la información hidrológica;
- Que la empresa URRA S.A., E.S.P., mediante comunicación 2006-M-GTA número 443174, radicada en XM bajo el número 002517-3, reportó al CND la información histórica del año 2005, para la serie hidrológica de Urrá;
- 4. Que la empresa ISAGEN S.A., E.S.P., mediante comunicación 17117932, radicado en XM bajo el número 003583-3, reportó al CND la información histórica del año 2005, para las series hidrológicas de San Carlos, San Lorenzo y Miel1;
- Que la empresa AES CHIVOR S.C.A., E.S.P., mediante comunicación GP-049-2006, radicado en XM bajo el número 002841-3, reportó al CND la información histórica del año 2005, correspondiente a los ríos aportantes a la central Chivor: Batá, Rucio, Negro y Tundita;



- 6. Que el CNO mediante fax, radicado en XM bajo el número 002796-3, transmitió al CND la información histórica del año 2005, para la serie hidrológica de Betania que le fuera entregada a su vez por la empresa Central Hidroeléctrica de Betania S.A., E.S.P. mediante comunicación 0000398;
- Que el CNO mediante fax, radicado en XM bajo el número 003102-3, transmitió al CND la información histórica del año 2005, para la serie hidrológica de Guavio, que le fuera entregada a su vez por EMGESA S.A., E.S.P. mediante comunicación GG-102-06;
- 8. Que la empresa EEPPM E.S.P., mediante comunicación 1280720, radicado en XM bajo el número 002754-3, reportó al CND la información histórica del año 2005 para las series hidrológicas de Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción, Porce2 y Porce3.
- 9. Que la empresa CHEC S.A. E.S.P., mediante comunicación 414000-002-06-002339, radicado en XM bajo el número 002933-3, reportó al CND la información histórica del año 2005 para las series hidrológicas de San Francisco, La Estrella, Faguacampoalegre, Campoalegre y Chinchiná.
- 10. Que la empresa EPSA S.A. E.S.P., mediante comunicación radicada en XM bajo el número 003254-3, reportó al CND la información histórica del año 2005 para las series hidrológicas de Alto Anchicayá, Digua, Salvajina y Calima.
- 11. Que la empresa EGETSA S.A. E.S.P., mediante comunicación EE-0121-03-06 radicada en XM bajo el número 002686-3, reportó al CND la información histórica del año 2005 para la serie hidrológica de Prado.
- 12. Que el Subcomité Hidrológico y de Plantas Hidráulicas, SH y PH, consideró que las anteriores empresas cumplieron



satisfactoriamente con el procedimiento de actualización de información hidrológica, establecido por el CNO mediante Acuerdo 159 de agosto 30 de 2001;

13. Que el Comité de Operación en la sesión No. 147 del 20 de abril de 2006 recibió y aprobó toda la información arriba descrita y le recomendó al CNO, mediante concepto CO-64, aprobar las actualizaciones de las series hidrológicas que fueron presentadas, revisadas y avaladas por el SHyPH,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la actualización del año 2005 de las series hidrológicas de Urrá, San Carlos, San Lorenzo, Miel1, Batá, Rucio, Negro, Tunjita, Betania, Guavio, Nare, Guatapé, Guadalupe, Grande, Tenche, Concepción, Porce2, Porce3, San Francisco, La Estrella, Faguacampoalegre, Campoalegre, Chinchiná, Alto Anchicayá, Dígua, Salvajina, Calima y Prado, información que se halla en el Anexo 1 de este Acuerdo y hace parte integral del mismo.

SEGUNDO: Las actualizaciones de que trata el presente Acuerdo, adicionan y complementan las series hidrológicas aprobadas mediante Acuerdos CNO anteriores y serán consideradas como las series históricas a ser utilizadas en el planeamiento energético.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

El Presidente,

RAFAEL PEREZ CARDONA

El Secretario Técnico,

LEFRTO OLARTE AGUIRRE

ACUERDO 358

ANEXO 1

		INFO	RMACIÓ	N HIDROL	ÓGICA I	DEL AÑO	2005 EN	m3/seg.					
Empresa	Serie	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
EEPPM	Concepción	7.46	7 02	7.24	8.19	9.06	10.22	8 41	8.27	8 30	9 95	12.30	7.36
	Grande2	20.84	16.36	14.32	22.81	36 58	30 48	22 33	18 65	22.32	41 41	44.90	27.81
	Guadalupe	12.70	10.34	10.05	19.47	20.63	23.63	16.94	15.91	20.45	22 28	29.14	15.19
	Gustapé	23.94	14.85	16.41	32.80	43.57	49.36	31 30	28.42	34.95	41.92	59.89	27.53
	Nare	38.88	32.33	36.58	49.36	87.34	80.33	53.04	36.80	48.40	79.40	87.25	46.45
	Tenche	1.70	3.08	2.68	4.40	4.45	5.89	4 14	3.36	4.04	4.72	6.07	2.85
	Porce2	64 78	50.37	50 23	68.96	109 04	104.80	82 64	65 63	76 39	124 91	134.71	75.93
	Porce3	40.95	54.41	17.40	30.33	21.94	39.37	26.66	25.61	24.54	27.57	25.39	13.31
ISAGEN	San Carlos	15.75	13 66	11.80	18.19	35 22	41.29	19 59	18.08	19.44	39 41	65.43	19.12
	San Lorenzo	23.07	17.52	12.79	30.50	37.73	49.58	24.96	27.64	40.22	44.53	60.68	24.96
	Miel1	114.81	127 12	95.37	79.42	135.52	98 63	54.80	35 91	46.97	127 62	173.11	178.49
CHIVOR	Batá	13.17	14.76	11.02	34.71	94 03	83.35	85 73	130 26	119 47	73 92	81.95	22 90
	Rucio	0.75	1.53	0.90	3.03	4.75	4.04	4.27	4.75	4.62	206	2.60	1.07
	Negro	1.46	2.99	1.76	5.93	9.28	7.90	8.34	9.28	9.03	4 02	5.08	2.10
	Tunjita	1.97	2.26	1.05	6.74	17.34	20.16	21.32	21.55	20.27	14.67	17.92	3.99
EPSA	Salvajina	155.31	186 31	182.09	124.31	129 83	85.70	66.49	58.33	50.14	116 09	212 19	243 09
	Alto Anchicayá	50.78	47 65	45.63	43 46	52 70	41.51	27.59	30 09	32.01	69 25	77 15	45 55
	Calima	11.35	13.73	12.14	11.64	15.93	9.52	7.93	5.49	5.88	11.99	20.23	
	Digua	33 52	29 03	23 20	23.74	36 64	28.10	15.93	20 26	43.11	40.81	34.26	20.20 17.95
CHEC	Chinchiné	12.79	14 43	11.76	11.59	18.16	14.89	9.39	8 21	8.35	19 15	20 28	14 86
	Campoalegre	4.99	6 08	4.65	4.94	11 30	8 21	4.09	3 62	3.43	8 67	10.85	6 80
	Fagua Campoalegre (San Eugenio)	5.82	5.75	6.53	6.19	14 93	10.85	5.41	3 25	3 58	11 46	14.32	7.31
	Estrella	1,94	2.06	2.18	2.16	4.18	5.45	1.58	1.12	1.12	1.83	3.14	2.09
	San Francisco	3.57	2 56	3.67	3.42	5.43	6.53	3.41	2.45	2 15	3 86	6.44	3 92
URRÁ	Urrá	174.11	161.56	104.48	259.14	398.01	513.94	418.88	402.70	428.39	496.91	416.83	235.87
EMGESA	Guavio	14.83	26.09	18.53	84.44	118.71	100.71	80 38	90.67	94.17	65 80	80 09	21.89
BETANIA	Betania	237.91	373.43	306.49	518.61	426.10	499.71	441.25	452 04	347 62	385.10	430.01	460.63
EGETSA	Prado	33.91	58.93	50.61	38.71	73 03	21.87	11.68	10 13	13 86	114 91	118.16	83 93

